



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pres
Resolución Ejecutiva Regional

Nº 224-2016-PR-GR PUNO
PUNO, 12 JUL 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 460-2016-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento visto la Gerencia General Regional dispone la proyección de una resolución que autorice al Procurador Público Regional el inicio de acciones legales respecto a la Opinión Legal Nº 221-2016-GR PUNO/ORAJ; la cual fue puesta a consideración del Directorio de Gerentes Regionales en donde se acordó la autorización respectiva;

OPINIÓN LEGAL Nº 221-2016-GR PUNO/ORAJ. Que, la Dirección de Estudios de Pre Inversión ha reportado el informe para inicio de acciones legales en contra de don Boris Jaime Chique Calderón, en su condición de Coordinador del Proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos del Instituto Superior Tecnológico Público Manuel Núñez Butrón Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, no cuenta con plan de trabajo aprobado por la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional; sin embargo, ha generado planillas de remuneraciones de los meses de Abril y Mayo 2015, y órdenes de servicio por un monto total de S/ 83,073.78 soles.

- ✓ La documentación que forma parte del Memorando Nº 460-2016-GR PUNO/GGR, consta de doscientos cuarenta (240) folios.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga la acciones legales necesarias respecto a lo informado conforme a los documentos vistos y a lo dispuesto por el Gerente General Regional, en contra de don BORIS JAIME CHIQUE CALDERÓN, EX COORDINADOR DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO. La documentación que se notifica con el presente acto resolutivo, consta de doscientos cuarenta (240) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juan Luque Mamani
JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL